

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

2419^a

SESION: 22 DE MARZO DE 1983

JAN 22 1993

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2419)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 16 de marzo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15643)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2419a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 22 de marzo de 1983, a las 16.15 horas

Presidente: Sir John THOMSON
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2419)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 16 de marzo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15643)

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que se trata de la primera sesión del Consejo durante el mes de marzo, desearía rendir homenaje en nombre del Consejo a mi predecesor, el Sr. Oleg Aleksandrovich Troyanovsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de febrero. El Sr. Troyanovsky condujo los trabajos del Consejo el mes pasado con la gran habilidad diplomática que lo caracteriza. Tengo la seguridad de hablar en nombre de todos los miembros del Consejo cuando expreso nuestro profundo reconocimiento por su labor.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 16 de marzo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/15643)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Costa de Marfil, Chad, Jamahiriya Arabe Libia, Senegal y Sudán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el asentimiento del Consejo, me propongo in-

uitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Miskine (Chad) y el Sr. Treiki (Jamahiriya Arabe Libia) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Essy (Costa de Marfil), el Sr. Sarré (Senegal) y el Sr. Abdalla (Sudán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy en respuesta a la solicitud formulada por el representante del Chad en su carta de 16 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

4. Señalo también a la atención del Consejo los documentos siguientes: S/15644, en que figura el texto de una carta de 17 de marzo dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Chad, por la que se transmite un mensaje del Presidente de la República del Chad; y S/15645, en que figura el texto de una carta de 17 de marzo dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia.

5. Los miembros del Consejo tienen también ante sí fotocopia de una carta de 21 de marzo dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Chad, cuyo texto se distribuirá como documento del Consejo con la signatura S/15649.

6. El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad, el Sr. Idriss Miskine, a quien le doy la bienvenida y lo invito a hacer su declaración.

7. Sr. MISKINE (Chad) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes de abordar la cuestión que se ha presentado ante el Consejo, permítame en nombre de mi delegación expresarle nuestras sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo y quiero destacar al mismo tiempo nuestra gratitud por la rapidez con que tuvo a bien convocar a esta reunión del Consejo. Mi delegación se complace de ver al representante del Reino Unido, país con el cual el Chad mantiene relaciones cordiales y provechosas, presidir el Consejo durante este importante período del año. Estamos seguros de que bajo su sagaz y devota dirección y gracias a sus eminentes cualidades de estadista y diplomático experimentado, el Consejo será capaz de asumir las responsabilidades que le ha confiado la Carta de las Naciones Unidas.

8. Desearía también aprovechar esta ocasión para rendir un gran homenaje merecido a su predecesor, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la manera competente y dinámica en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

9. Quisiera también felicitar muy cálidamente a los nuevos miembros del Consejo: Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabue, y desearles pleno éxito en la importante labor que desempeñarán en el Consejo.

10. Finalmente, deseo expresar el profundo reconocimiento del pueblo chadiano en su totalidad y de su Gobierno a todos los miembros del Consejo por haber respondido prontamente al llamamiento que mi país, el Chad, les hizo y por haberme autorizado a hablar ante el Consejo.

11. Nos hemos visto obligados a pedir urgentemente la reunión del Consejo, órgano principal que procura el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, porque estimamos que la situación que prevalece actualmente entre el Chad y Libia es tan grave y explosiva que, si no se toman medidas, perturbará inevitablemente esa paz y esa seguridad de que tanta necesidad tiene la comunidad internacional.

12. La situación en el Chad es grave y causa preocupación debido a la notoria intervención de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en el Chad. Ese país, superequipado militarmente, se ha arrogado el derecho, despreciando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de las resoluciones pertinentes de esas organizaciones, así como los principios del derecho internacional, de ocupar por la fuerza una parte del territorio chadiano comúnmente denominada "Banda de Aouzou", que en realidad constituye la subprefectura de Tibesti, de más de 150.000 kilómetros cuadrados.

13. En efecto, la Libia de Qaddafi ha emprendido desde 1971 la ocupación de esa parte del territorio chadiano por la fuerza. Esa ocupación se concretó en 1973.

14. Para tranquilizar su conciencia, los dirigentes libios se basan, por una parte, en un simple mapa de carreteras editado en 1970 por Studi Cartofici Milano, que incluía una parte del norte del Chad en territorio libio con la mención de que las fronteras internacionales tal como aparecían no debían ser consideradas como definitivas porque podrían ser modificadas y, por otra parte, en el abortado tratado Laval-Mussolini de 1935.

15. El abortado tratado Laval-Mussolini de 7 de enero de 1935, denominado "Tratado de Roma para la reglamentación de los intereses de Francia e Italia en África" [S/15649, anexo VII], es inexistente, por más que esto disguste al representante libio.

16. Aunque el Parlamento francés aprobó una ley autorizando la ratificación del Tratado Laval-Mussolini, en realidad nunca hubo un intercambio de instrumentos de

ratificación. En consecuencia, ese tratado no estuvo jamás en vigencia. Por ello, nunca tuvo existencia jurídica. Además, el 17 de diciembre de 1938, el Conde Ciano, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, declara "que el Tratado de Roma no estaba ratificado ni rubricado y había quedado históricamente superado".

17. El 23 de diciembre de 1938, el Sr. François-Poncet, Embajador de Francia en Italia, toma nota de esa declaración en estos términos:

"Si los instrumentos de ratificación no han podido intercambiarse a consecuencia del aplazamiento del convenio tunecino que debía preceder a ese intercambio, Francia no es responsable de la apreciación de las circunstancias que han conducido a Italia a desear ese aplazamiento."

18. Además, en su resolución 392 (V) de 15 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomienda, en el inciso a) del párrafo 1, con respecto a Libia:

"Que la parte de su frontera con territorio francés, que no esté ya delimitada por acuerdos internacionales sea delimitada, cuando Libia alcance su independencia, mediante negociaciones entre los Gobiernos libio y francés, asistidos, a solicitud de cualquiera de las partes, por una tercera persona escogida por ellas o, a falta de acuerdo, nombrada por el Secretario General."

19. Sobre la base de esta resolución, el 10 de agosto de 1955 se concertó en Trípoli un "Tratado de Amistad y de Buena Vecindad" entre la República Francesa y el Reino Unido de Libia [*ibid.*, anexo X].

20. Según el artículo 3 de dicho Tratado, relativo a la frontera, se estipula claramente lo siguiente:

"Las dos Altas Partes contratantes reconocen que las fronteras que separan los territorios de Túnez, Argelia, el África Occidental Francesa y el África Ecuatorial Francesa, por una parte, y el territorio de Libia, por otra parte, son resultado de los instrumentos internacionales vigentes en la fecha de la constitución del Reino Unido de Libia, tal como se definen en la correspondencia que se adjunta (anexo I)."

21. El mencionado anexo I, que constituye el intercambio de cartas entre el Reino Unido de Libia y la Legación de Francia en Trípoli, enumera claramente los instrumentos internacionales siguientes de los que resultan las fronteras occidentales y meridionales de Libia: la Convención franco-británica de 14 de junio de 1899 [*ibid.*, anexo I], que delimita las posesiones francesas de la Costa de Marfil, el Sudán, el Dahomey y las colonias británicas de la Costa de Oro, Lagos (Nigeria) y las otras posesiones británicas al oeste del Níger, así como las posesiones francesas y británicas y las esferas de influencia de los dos países al este del Níger; la Declaración adicional de 21 de marzo de 1899 [*ibid.*, anexo II], que delimita las fronteras entre el Chad y Libia; los Acuerdos franco-italianos de

1º de noviembre de 1902 [*ibid.*, *anexo III*], que reafirman los acuerdos precedentes; la Convención entre la República Francesa y la Sublime Puerta de 19 de mayo de 1910 [*ibid.*, *anexo IV*], que delimita las fronteras entre Túnez y Trípolitania; la Convención franco-británica de 8 de septiembre de 1919 [*ibid.*, *anexo V*], que determina la frontera entre el Chad y Libia; el Arreglo franco-italiano de 12 de septiembre de 1919 [*ibid.*, *anexo VI*], que determina las fronteras entre Trípolitania, Argelia y Túnez.

22. El Tratado franco-libio fue aprobado el 22 de noviembre de 1956 por la Asamblea Nacional francesa y el 29 de noviembre por el Consejo de la República. La Ley No. 56-1235 de 12 de diciembre de 1956 autorizó entonces al Presidente de la República a ratificarlo y el intercambio de instrumentos de ratificación tuvo lugar el 20 de febrero de 1957. El Tratado fue publicado y puesto en vigencia mediante el Decreto No. 57-436 de 26 de marzo de 1957, firmado por el Presidente de la República Francesa, Sr. René Coty, y rubricado por el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Guy Mollet, así como por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Christian Pineau.

23. Por lo que sabemos, ninguna de las partes opuso la menor reserva en cuanto a la delimitación de la frontera entre el Chad y Libia. Conviene precisar que las cartas intercambiadas el día de la firma del Tratado de 10 de agosto de 1955, y que constituyen los anexos, contienen estipulaciones detalladas e irrefutables en cuanto al trazado de la frontera entre el Chad y Libia. De esta manera, la frontera entre el Chad y Libia está constituida hoy día por dos líneas rectas. La primera parte de los pozos de Toummo y llega a la intersección del Trópico de Cáncer, a los 23° 27' de latitud norte, con los 15° de longitud este de Greenwich. La segunda línea parte del Trópico de Cáncer y llega al punto en que los 24° de longitud este de Greenwich coinciden con el paralelo de los 19° 30' de latitud norte. Es en este último punto donde se reúnen las tres fronteras del Chad, Libia y Sudán.

24. En definitiva, el Tratado de 10 de agosto de 1955 da lugar, en lo que respecta a la cuestión de las fronteras, a las siguientes observaciones.

25. El Tratado establece sin discusión posible la caducidad, es decir, la inexistencia del Tratado de Roma de 7 de enero de 1935. En efecto, el artículo 3 y el anexo I proporcionan una lista exhaustiva de los instrumentos internacionales en vigor relativos a las fronteras. Dado que el Tratado de Roma no figura en esta lista, es evidente que jamás entró en vigor. Existe una disposición jurídica *a contrario* que no puede refutarse.

26. El Tratado reconoce el trazado de las fronteras definidas por la Declaración adicional franco-británica de 21 de marzo de 1899; el intercambio de las cartas Barrère-Prinetti de 1º de noviembre de 1902; y la Convención franco-británica de 8 de septiembre de 1919.

27. Estos actos internacionales no sólo se refieren a Libia y el Chad. Se refieren también a otros Estados africanos que hoy son independientes.

28. Por otra parte, en el curso de los debates sobre la ratificación por Francia del Tratado de 10 de agosto de 1955, el 29 de noviembre de 1956, el Sr. Maurice Faure, que era entonces Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, declaró ante el Consejo de la República Francesa lo que sigue:

“Este Tratado estipula el abandono definitivo por Libia de las pretensiones que, en época de Mussolini y en virtud de los acuerdos firmados con Pierre Laval, Italia quiso hacer valer sobre la región de Tibesti”.

Por lo tanto, para decir lo menos, resulta sorprendente hoy que Libia pueda invocar tal documento para justificar la ocupación de una parte del territorio del Chad.

29. Además, Libia ha votado sin reservas a favor de la resolución AHG/Res.16 (I) [*ibid.*, *anexo XII*] aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en El Cairo del 17 al 21 de julio de 1964. Por esta resolución,

“todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que obtuvieron la independencia nacional”.

30. Por otra parte, en el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, firmado en N'Djamena, que entonces se llamaba Fort-Lamy, el 12 de enero de 1972, el Chad y Libia se comprometieron a respetar en sus relaciones los principios de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la Carta de las Naciones Unidas. Ahora bien, al ocupar una parte del territorio del Chad, Libia viola deliberadamente el espíritu y la letra de tales Cartas.

31. Con arreglo al párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

Y el artículo III de la Carta de la Organización de la Unidad Africana dispone:

“Para alcanzar los objetivos enunciados en el artículo II, los Estados miembros afirman solemnemente los siguientes principios: . . . Respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada Estado y de su derecho inalienable a una existencia independiente”¹.

32. Si hoy nos hemos visto obligados a recurrir nuevamente al Consejo de Seguridad es porque la agresión de que es objeto mi país por el hecho de esta ocupación se torna cada vez más característica.

33. La exposición que acabamos de hacer ante el Consejo demuestra ampliamente, si hubiera necesidad de ello, la gravedad de la situación que prevalece en la actualidad

- en mi país. Como se sabe, el Chad es uno de los países del mundo menos favorecidos por la naturaleza y su estado de pobreza es por demás conocido de la comunidad internacional. Atraviesa las horas más sombrías de su historia por obra de la voluntad expansionista de su vecino del norte, la Jamahiriya Arabe Libia.
34. Esta situación no sólo pone en peligro la existencia misma del Chad como Estado soberano, miembro de la comunidad internacional, sino que es susceptible de poner gravemente en peligro la paz y la seguridad en esa parte del continente africano.
35. Por esta razón, y siempre animado por la voluntad de solucionar este problema por la vía pacífica, el Chad se dirige hoy al Consejo para que le ayude a recobrar su integridad territorial y a vivir en paz dentro de las fronteras que heredó de la colonización, y pida a Libia que se retire lisa y llanamente del territorio del Chad.
36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia a quien cedo la palabra.
37. Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, en primer lugar deseo felicitarlo con motivo de haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante este mes. Confío en que su experiencia y su sabiduría ayudarán al Consejo en sus deliberaciones.
38. No puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para felicitar también a su predecesor, el Sr. Oleg Troyanovsky, representante de la Unión Soviética, y de transmitirle la gratitud de mi delegación por los valiosos esfuerzos que ha realizado y por la gran sabiduría con que dirigió las actuaciones del Consejo durante el mes pasado.
39. Señor Presidente, en la carta que le dirigí en nombre de mi país el 17 de marzo [S/15645], señalaba que no vemos necesidad alguna de convocar al Consejo porque la carta presentada por la delegación del ejército del norte, el de Hissein Habré [S/15644], carece de carácter oficial y está exenta de significado. Esta carta representa la posición personal del jefe de las fuerzas armadas del norte, lo que se denomina FAN, y es hostil a la Jamahiriya Arabe Libia.
40. ¿Cuál es la situación en el Chad? ¿Qué representa esta delegación, si es que puede denominársela en esa forma? ¿Quién puede hablar en nombre del Chad en la actualidad? ¿Es el legítimo Gobierno del Presidente Goukouni Weddey, reconocido por la OUA, un Gobierno que representa todos los partidos del Chad que firmaron el Acuerdo de Lagos [S/14378, anexo I], o una de las alas de ese Gobierno, la dirigida por el ex Ministro de Defensa, una camarilla que sólo representa a uno de los 11 grupos que firmaron el Acuerdo de Lagos?
41. Los miembros del Consejo deben familiarizarse con los problemas del Chad y estudiar la situación explosiva que existe allí como resultado de las ambiciones de la persona que, como se señala en las actas de la reunión de Lagos, —actas disponibles— estaba resuelto a caminar sobre los cuerpos de todos los chadianos para acceder al poder.
42. La Jamahiriya tiene relaciones históricas con el Chad. Ambos países lucharon juntos contra el colonialismo fascista italiano y muchos chadianos murieron en suelo libio, del mismo modo que miles de libios murieron defendiendo el suelo chadiano contra el imperialismo. Ambos pueblos están unidos, inclusive al nivel racial; el propio Hissein Habré, el jefe del grupo del norte, tiene dos hermanas que están casadas con libios.
43. Por estas razones, desde el principio y hasta la revolución libia, la Jamahiriya hizo todo lo que pudo para ayudar al pueblo del Chad a lograr estabilidad. Desde el estallido de la revolución del FROLINAT [*Frente de Liberación Nacional del Chad*], que comenzó en 1966 en Nyala, en el Sudán, bajo la dirección del difunto Ibrahim Abatcha, hemos tratado de lograr una reconciliación nacional en el Chad para proteger los intereses de ese país.
44. A partir de 1974 iniciamos serios esfuerzos por lograr ese objetivo. Dos semanas después del golpe de Estado del General Malloum, fui personalmente a N'Djamena a pedido del Presidente Malloum para tratar de lograr la reconciliación nacional en el Chad. Se realizaron contactos con el Sr. Abba Siddik, que era entonces secretario general del FROLINAT, y con Hissein Habré, jefe de las fuerzas armadas del norte. Goukouni Weddey era en ese momento asistente de Hissein Habré, y enviamos una delegación para entrevistarlo en Tibesti junto con el Presidente de aquel entonces, Sr. El-Baghlani.
45. Debe recordarse que Habré era un empleado público en Libia, en la ciudad de Al-Bayda, y que se le pidió que abandonara el país con motivo de ciertas malas acciones. Entonces se fue a Tibesti y organizó un ejército para luchar contra el Gobierno de N'Djamena.
46. Hissein Habré rechazó el concepto de reconciliación nacional, pero Goukouni Weddey llegó a Trípoli y en una reunión celebrada entre los grupos de resistencia del Chad se acordó trabajar en pro de una reconciliación nacional. La Sra. Françoise Claustre fue apresada en Tibesti por Habré, quien quería mantenerla como rehén. Sin embargo, Goukouni le impidió que lo hiciera y la Sra. Claustre fue entregada luego al Gobierno francés por intermedio de Libia.
47. Como resultado de una iniciativa del Sudán, el 22 de febrero de 1978 se celebró una reunión cuatripartita en la cumbre entre la Jamahiriya Arabe Libia, el Chad, el Níger y el Sudán. En ella se resolvió trabajar por la reconciliación nacional en el Chad y convocar a una reunión en Sebha, Libia, con ese fin. Se logró la reconciliación nacional, pero Habré se negó a participar como uno de los grupos partes en la controversia del Chad. Huyó al Sudán y formó allí un movimiento. Se realizaron reuniones en Bengasi y Sebha, al finalizar las cuales se emitió un comunicado y se llegó a un acuerdo entre el FROLINAT y

el Gobierno de N'Djamena, con la participación de representantes del Níger y del Sudán, cuya delegación estaba dirigida por el entonces Vicepresidente de la República Democrática del Sudán, Sr. Abu-Al-Qasem Mohammed Ibrahim. Sin embargo, ese acuerdo también fue rechazado por Hisssein Habré. Más adelante, Hisssein Habré se reconcilió con el General Malloum y asumió el cargo de Primer Ministro del Chad. Pero sólo algunas semanas después se rebeló contra el Presidente Malloum y la guerra civil en el Chad cobró mayores dimensiones. A iniciativa de Nigeria, el 11 de marzo de 1979 se celebró la primera reunión de Kano, a la que asistió la mayor parte de los grupos chadianos, inclusive Hisssein Habré, quien insistió en destituir al Presidente Malloum. Yo participé en esa reunión en representación de mi país. Habré formó un gobierno desafiando el acuerdo de Kano, con Shawwa como Primer Ministro. Sin embargo, la OUA se negó a reconocer a ese gobierno.

48. Se convocó entonces la primera reunión de Lagos, pero Hisssein Habré también se negó a participar en ella. Cuando se dio cuenta de que la OUA rechazaba su posición y se negaba a reconocer a su gobierno, accedió a participar en la segunda reunión de Lagos, en la que tomaron parte los siguientes dirigentes del Chad: Goukouni Weddey, Wadal Abdelkadar Kamougué, Hisssein Habré, Aboubakar Abdel Rahane, Acyl Ahmed, Abdoulaye Adam Dana, Abba Said y Fatcho Balam. En esa reunión se firmó el Acuerdo de Lagos. El propio Hisssein Habré lo firmó y en consecuencia se convirtió en Ministro de Defensa del Gobierno Nacional del Chad. Sólo unos pocos meses después, el Ministro de Defensa Habré se rebeló contra el Gobierno legítimo y estalló otra vez la guerra civil en el Chad. Dos semanas antes del estallido de la guerra, Habré invitó a una delegación libia a discutir la situación de N'Djamena, reunión a la que concurrí como miembro de la delegación libia y a la que también concurren Hisssein Habré, el Ministro del Interior Abba Siddik, Wadal Abdelkadar Kamougué y Goukouni Weddey, Jefe del Gobierno. Hisssein Habré pidió la ayuda de Libia. Cuando le comuniqué que para Libia la cuestión del Chad había quedado resuelta por el Acuerdo de Lagos y la formación del Gobierno de Unión Nacional, declaró: "Es una neutralidad negativa".

49. Las actas de esa reunión están disponibles, y todos los que tomaron parte en ella todavía viven.

50. Hisssein Habré insistió en que la Jamahiriya apoyara al Chad. Con la intensificación de la lucha, y de acuerdo con la resolución AHG/Res.101 (XVII), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 17º período ordinario de sesiones, celebrado en Freetown del 1º al 4 de julio de 1980 [S/14378, *anexo II*], resolución que explícitamente instaba a que se ayudara al Gobierno de Unión Nacional del Chad, a pedido legítimo de ese Gobierno y respetando acuerdos firmados, Libia envió fuerzas armadas para ayudarlo a poner fin a la rebelión de Habré. El rebelde Habré fue vencido y huyó al Sudán. A partir de entonces, el Chad disfrutó de paz por primera vez en 15 años. La guerra civil en el Chad había terminado.

51. Más tarde, en su 18º período ordinario de sesiones, celebrado en Nairobi del 24 al 27 de junio de 1981, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA aprobó la resolución AHG/Res.102 (XVIII)/Rev.1º en la cual decidió por unanimidad apoyar al Gobierno de Unión Nacional bajo la dirección de Goukouni Weddey y crear una fuerza constituida por ciertos Estados africanos para ayudar al Chad a poner fin a la guerra, establecer la paz y aplicar el Acuerdo de Lagos, que estipulaba la celebración de elecciones en el Chad en un plazo de seis meses y la formación de un gobierno constitucional.

52. Después de la llegada de las fuerzas africanas, el Presidente Goukouni pidió a la Jamahiriya Árabe Libia que retirara sus fuerzas, y se dieron órdenes en este sentido poco tiempo después. Entonces Hisssein Habré volvió a rebelarse y a arrasar el Chad con la ayuda de fuerzas imperialistas que todos conocemos y que, después de su derrota en el Consejo en el pasado, le han incitado hoy a presentar una denuncia contra Libia.

53. La guerra civil estalló, pero nosotros permanecemos completamente neutrales, como lo sabe muy bien Hisssein Habré. El envío misiones a Libia en esa época, pero nosotros nunca nos hemos injerido; en realidad, retiramos nuestras fuerzas del este del Chad mucho más rápido que de otras zonas para no dar a Hisssein Habré, cuando entrara en el Chad, el pretexto de decir que las fuerzas libias le habían opuesto resistencia.

54. El Presidente Goukouni se puso en contacto con nosotros, vino a Libia y pidió otra vez que se le enviaran fuerzas libias, pero rechazamos categóricamente ese pedido.

55. Entonces Hisssein Habré entró en N'Djamena para comenzar una nueva ola de derramamiento de sangre y de matanzas entre el pueblo del Chad. Tomó parte personalmente en las matanzas, de lo que se dio cuenta en *Paris Match*. Encontramos a niños, algunos de ellos libios o descendientes de libios, asesinados allá en el lago a manos de Habré.

56. Hay pues dos gobiernos en el Chad, uno de ellos reconocido legítimamente por la OUA, que es el Gobierno de Unión Nacional del Chad.

57. Los participantes en la Asamblea celebrada en Trípoli del 5 al 8 de agosto de 1982, a la que asistieron 34 Estados africanos, declararon lo siguiente con respecto al Chad:

"Expresamos nuestra profunda preocupación por el deterioro de la situación en el Chad y el resurgimiento de los conflictos civiles después de la salida voluntaria de las tropas de la Jamahiriya Árabe Libia, cuyos esfuerzos y sacrificios tanto habían contribuido a restaurar la paz y la seguridad y a salvaguardar la unidad de este sufrido país hermano, así como por la destrucción de la unidad del pueblo y de la integridad territorial del Chad a raíz de dicha partida;

"...

“Reafirmamos nuestro apoyo al Acuerdo de Lagos para la Reconciliación Nacional en el Chad y condenamos a toda parte signataria del Acuerdo que tome el poder de modo que se ponga en peligro la paz y la seguridad del país”³.

58. En la segunda reunión celebrada también en Trípoli, más de 32 países africanos se negaron a reconocer al Gobierno de Habré. Reconocieron el Gobierno de Goukouni Weddey hasta que la OUA se reuniese en pleno y se adoptara una decisión en cuanto a quién debe representar al Gobierno del Chad.

59. El Sr. Habré envió cuatro representantes a Libia en ese momento, entre ellos el propio Sr. Miskine, portadores de cartas en que se afirmaba al Coronel Qaddafi que él, Habré, era un gran socialista, que buscaba la conciliación, que quería el reconocimiento de Libia, y que estaba dispuesto incluso a renunciar a N'Djamena. Pero le dijimos que no podíamos reconocer algo que la OUA no reconocía. Rechazamos la idea de dar publicidad a las cartas enviadas por Houssein Habré.

60. ¿Por qué Habré, que se reunió dos veces con Sharon en presencia de uno de sus asistentes de aquel entonces y que más tarde participó en el Gobierno de Unión Nacional, escogió este momento en particular? ¿Es acaso Habré el que manifiesta los deseos del pueblo del Chad?

61. Todos los representantes han recibido copia de la carta del Gobierno legítimo del Chad —copia que yo también he recibido por medio del Consejo. En ella se rechaza categóricamente la reivindicación de la delegación del Chad, la de N'Djamena o la de las fuerzas armadas del norte, en cuanto a la representación del Chad. Es el Gobierno legítimo reconocido por la OUA el que ha enviado esa carta.

62. Con esta declaración no contesto en forma alguna lo que ha dicho Idriss Miskine, el representante de las fuerzas armadas del norte, porque no lo reconozco como Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, de conformidad con la resolución de la OUA. Esto no significa en modo alguno que Libia reconozca a ese gobierno —a menos que la OUA lo reconozca. Hablo para que el Consejo se familiarice con nuestra posición sobre la cuestión del Chad.

63. El representante de Habré ha mencionado consideraciones jurídicas. No tengo la intención de explayarme detalladamente sobre cuestiones jurídicas —hay demasiadas de ellas sobre las cuales pudiera explayarme si así lo deseara— porque no creo que el Consejo, al que preocupa la paz y la seguridad internacionales, esté interesado en las convenciones de 1936 y 1956. La convención de 1936 es nula porque Houssein Habré no la quiere; pero la de 1956, que fue rechazada y no fue ratificada por el Parlamento de Libia, está en vigor. No me voy a detener sobre cuestiones de fronteras. No creo que el Consejo esté interesado en ello porque, si lo estuviera, son 18 los países africanos que tienen controversias de fronteras, y puedo

enumerarlos uno tras otro. Me parece que el Consejo no debe tratar eso ahora.

64. Además, supongamos que existe una controversia entre el Chad y Libia en cuanto a la delimitación de sus fronteras. La Jamahiriya no se opone a la idea de examinar este asunto con cualquier Estado. Hemos recurrido a la Corte Internacional de Justicia en el caso de la controversia con Malta sobre la plataforma continental. Lo mismo se aplica a Túnez y se ha emitido una sentencia al respecto. En el pasado, cuando había un verdadero Gobierno en el Chad, realizamos negociaciones con una delegación oficial de aquel país encabezada por Jimmy Mammari, que entonces era Vicepresidente de la República del Chad. En aquella oportunidad yo encabezaba una delegación como Ministro de Relaciones Exteriores de mi país. Presentamos mapas; la delegación chadiana presentó documentos, y decidimos continuar adelante con los contactos. Pero decir que Aouzou forma parte del Chad es una falsificación de la situación. El Chad nunca ha tenido soberanía sobre Aouzou a través de la historia, ni en la época de los reyes, ni después de la revolución, ni durante los períodos italiano u otomano.

65. La frontera de Libia durante la era otomana pasaba por la ciudad de Fayah, y los mapas pueden demostrarlo. Un mapa agregado a los documentos sobre la independencia de Libia, que formaban parte del informe del Sr. Adrián Belt, está depositado en las Naciones Unidas. Está disponible en la Biblioteca de las Naciones Unidas y en él puede verse que Aouzou es parte integrante de Libia.

66. No podemos aceptar que se examine esta cuestión. Se trata de una cuestión de soberanía que no puede ser discutido con terceras partes. Pero estamos dispuestos a considerar cualquier controversia.

67. En el pasado, durante la reunión de la OUA en Libreville, en 1977, el Sr. Kamougué, Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, que es el Vicepresidente del gobierno legítimo de Goukouni Weddey, presentó una queja a la OUA. Se estableció un Comité *ad hoc* de mediación⁴ para el Chad y Libia, que todavía existe. Se le confió la tarea de considerar cualquier controversia que hubiere entre el Chad y Libia.

68. En la reunión de la OUA en Jartum en 1978, fue reconfirmada la existencia de ese Comité⁵. En la OUA tenemos una Comisión de mediación, conciliación y arbitraje, y la delegación del Chad de entonces —no el representante de Habré que carece de competencia—, ¿se ha puesto en contacto con ella?

69. El representante de Habré no representa a nadie. El es un agente. Sus billetes de viaje y viáticos le han sido pagados para denigrar a la Jamahiriya. Pero puedo asegurar que en última instancia lo único que hace es sabotear los intereses nacionales del Chad. El Chad necesita la reconciliación nacional. Vuelve a necesitar el Acuerdo de Lagos para la reconciliación. Cuando haya un gobierno legítimo en el Chad, reconocido por la OUA, mi país afirma ante el Consejo que está dispuesto a considerar

con ese gobierno cualquier controversia, como lo ha hecho en el pasado.

70. Pero esto es una farsa. Llamo a esto farsa porque no existe actualmente tirantez alguna entre Libia y el Chad. La tirantez existe en el Chad mismo, en donde hay dos gobiernos —uno, que es legítimo controla, más de la mitad del Chad, y el gobierno de Habré, sostenido por la ayuda colonial extranjera, que masacra a los habitantes de N'Djamena. Pero el Chad necesita todo lo que tiene para reconstruir el país. Durante dos años enteros sufrá-gamos la mayor parte de los gastos del Chad; hemos sido sus salvadores, y el representante del Chad sabe que hasta su sueldo y los viáticos de la Misión del Chad en esa época eran pagados por Libia. Hemos pagado las contribuciones atrasadas del Chad a las Naciones Unidas para que pudiera participar en las votaciones; hemos gastado también millones de dólares en la reconstrucción del Chad.

71. El representante de Hissein Habré no puede venir a decir ahora que Libia ocupó el Chad en 1973 —el año del fenogreco, según un dicho popular libio. En 1973, el Sr. Habré dormía en Al-Bayda, como ya he dicho, tras haber sido expulsado de Libia por mal comportamiento. Ahora él vuelve reclamando a Aouzou. En realidad él está dormido desde 1972, —mucho tiempo, de veras— y ahora se despierta para afirmar que la situación en el Chad es explosiva y que Libia ocupa territorio chadiano. Pero Libia respeta todos los instrumentos internacionales. Libia firmó el Acuerdo de El Cairo y respetó las fronteras coloniales. Nosotros heredamos las fronteras del colonialismo italiano y el Chad heredó las fronteras del colonialismo francés. Respetamos la independencia y la integridad territorial del Chad, pero rechazamos la idea de injerencia en nuestros asuntos internos. Rechazamos toda pretensión sobre una parte de nuestro territorio.

72. El pueblo de Aouzou es libio y tiene representantes en el Congreso General Popular Libio. Lo único que aceptará es el ser libio. Esta es una cuestión que no puede ser objeto de discusión nunca y por nadie. Con todo respeto declaramos que rechazamos categóricamente toda discusión sobre la cuestión. Sin embargo, estamos dispuestos a considerar todo problema con el Chad cuando haya un régimen nacional en el Chad que representen a todo el pueblo chadiano, como he dicho antes.

73. Considero que la competencia del Consejo es clara, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta, el cual en su párrafo 1 dice:

“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” —si ocurre; pero el representante de Habré no dijo que la paz y la seguridad internacionales estén de ninguna manera amenazadas; no existe controversia entre el Chad y Libia— “tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.”

El artículo 33 es absolutamente claro. de ninguna manera hay un peligro para la paz y la seguridad. estamos dispuestos a comenzar de inmediato conversaciones con el Gobierno legítimo del Presidente Goukouni, reconocido por la OUA. No queremos imponer nuestra voluntad al Chad ni a nadie. Las fuerzas de Libia se encontraban en todo el Chad y hubiéramos podido imponer nuestra voluntad pero nos negamos a hacerlo. Cuando se nos pidió que retiráramos nuestras fuerzas, lo hicimos en sólo 10 días Sabemos quiénes están detrás de esta pandilla. Mañana lo veremos en la prensa neoyorkina, esos periódicos que no hablan de la queja de Libia en el Consejo de Seguridad contra el imperialismo, porque quieren explotar esta cuestión para otros propósitos. Mañana veremos un editorial encabezado así: “Denuncia del Chad contra Libia”.

74. Hay quienes animan a los mercenarios; y digo “mercenarios” porque de ninguna manera representan al Chad. El propio Miskine, a quien conozco personalmente, sabe que pertenecen, junto con Hissein Habré, al mismo clan del Chad, junto con otros mulatos.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Egipto en la que solicita ser invitado a participar en la discusión del tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Egipto a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Khalil (Egipto) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

77. Sr. SARRE (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar, en nombre de mi delegación y en el mío propio, permítame felicitarlo muy cálidamente por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. Mi delegación está convencida de que, merced a sus cualidades de diplomático avezado y consumado, los debates del Consejo se verán coronados por el éxito.

78. La denuncia del Chad contra Libia es presentada en un momento oportuno, y me atrevo a decir que si el Reino Unido no presidiera el Consejo se habría hecho todo lo posible para que se encontrara entre nosotros en el día de hoy. Ello se debe a distintos motivos. El primero es que el caso presentado al examen del Consejo concierne indirectamente al Reino Unido puesto que, habida cuenta de las responsabilidades de su país, usted, Señor Presidente, habría tenido que percatarse del problema. La otra razón es que hace unos momentos leía a uno de sus ilustres poetas —Shakespeare—, quien, al hablar de su isla, dijo lo siguiente:

“Esta fortaleza creada por la naturaleza para sí misma . . .

“Esta piedra preciosa engastada en un mar de plata . . .

“Es la envidia de tierras menos afortunadas.”*

79. Señor Presidente, su país siempre se ha sentido orgulloso de su independencia y su integridad. Por todas estas razones, creo que usted está más calificado que cualquier otra persona para apreciar con la objetividad que lo caracteriza el problema que examinamos actualmente.

80. Dicho esto, permítaseme asimismo rendir un merecido homenaje al Presidente saliente, el Sr. Troyanovsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la forma tan digna de elogios en que dirigió los debates del Consejo durante el mes de febrero.

81. A los nuevos miembros del Consejo —Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabue— deseo hacer llegar el sincero saludo de mi delegación y les deseo éxito en su importante y delicada misión.

82. Finalmente, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a usted, Señor Presidente, y a todos los miembros del Consejo por el honor que me han conferido al invitar a la delegación senegalesa a participar en el debate sobre la controversia que opone a dos países hermanos de África: el Chad y Libia. Al proceder de esta manera ustedes brindan a mi delegación la oportunidad de hacer una modesta contribución al debate sobre esta importante cuestión que figura en el orden del día y que preocupa a todos los africanos. En efecto, su falta de solución, querámoslo o no, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

83. Mi delegación ha escuchado con gran interés y la máxima atención a las partes presentes, a saber, a la República del Chad por conducto de su representante el Sr. Idriss Miskine, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación, y a la Jamahiriyá Árabe Libia, por conducto de su representante ante las Naciones Unidas, el Sr. Ali Treiki, con respecto a una faja de territorio situada en la frontera entre los dos países conocida comúnmente por el nombre de “Banda de Aouzou”.

84. La tesis chadiana, que acaba de presentar brillantemente el Sr. Miskine, se basa en un movimiento cartesiano que, apoyándose en una serie de hechos históricos y jurídicos irrefutables, sigue un rigor y una lógica implacables. Deseamos expresar nuestro agradecimiento especial al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad por esta nueva aclaración hecha con respecto a la controversia que opone su país contra Libia y que nos permite comprender mejor, y por consiguiente, discernir mejor el problema de la ocupación de la “Banda de Aouzou” en Tibesti. En efecto, nos parece que esta tesis podría contribuir a informar mejor al Consejo y a todos los aquí presentes acerca de las verdaderas dimensiones y naturaleza del problema.

85. Mi delegación no desea convertirse en juez aquí, y menos aún en un justiciero. Sencillamente quisiéramos —y este es nuestro objetivo— que nuestra contribución al debate ilumine más aún la opinión del Consejo para que de esta manera pueda adoptar las decisiones que juzgue apropiadas con todo conocimiento de causa y teniendo conciencia, en la medida de lo posible, de todos los elementos del caso.

86. Como se sabe, el Senegal formó parte del Comité *ad hoc* de mediación creado en julio de 1977, durante la celebración del 14º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA celebrado en Libreville⁴, por iniciativa del Sr. Omar Bongo, Presidente de la República Gabonesa y Presidente en ejercicio de la OUA en aquel momento, a fin de encontrar los medios y arbitrios que pudieran llevar al logro de una solución pacífica —una solución, según nosotros, a la africana— para la cuestión que actualmente es objeto de los debates del Consejo.

87. Ello significa que el Senegal ha seguido muy de cerca esta cuestión debido a su inquebrantable adhesión a los ideales de paz y de justicia, tal como figuran en la Carta de la OUA y en la Carta de las Naciones Unidas, así como al respeto escrupuloso de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

88. Del examen del caso que mi delegación ha tenido la oportunidad de llevar a cabo, se desprende que, si nos referimos a los hechos históricos y a los documentos jurídicos tal como fueron legados por los antiguos colonizadores, ya se trate, entre otros, de las Convenciones franco-británicas —y éste es el motivo de mi referencia cuando dije que me era grato que usted, Señor Presidente, ocupara la Presidencia del Consejo—, o se trate también de la Convención de 8 de septiembre de 1919 [S/15649, *anexo V*], del Arreglo franco-italiano del 12 de septiembre de 1919 [*ibid.*, *anexo VII*], del Tratado Laval-Mussolini de 7 de enero de 1935 [*ibid.*, *anexo VII*], en el que se basa, sea dicho de paso, la parte libia, y más cerca de nosotros, del Tratado de Amistad y Buena Vecindad firmado el 10 de agosto de 1955 entre la República Francesa y, en esa época, el Reino Unido de Libia [*ibid.*, *anexo X*], se desprende pues a nuestro juicio que el Chad tiene razones legítimas para reivindicar su soberanía sobre la “Banda de Aouzou”.

89. Además, esa parte del territorio chadiano actualmente objeto de litigios y querellas, ¿No estaba acaso, en el momento de la firma en la propia Trípoli el 2 de marzo de 1966 del Acuerdo de Buena Vecindad y de Amistad entre el Chad y Libia, bajo administración chadiana, del mismo modo que en la época colonial estaba bajo administración francesa?

90. Pero, lamentablemente, nos vemos obligados a comprobar que tanto ese Acuerdo de Buena Vecindad y Amistad, como el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, firmado el 23 de diciembre de 1972, fueron violados por la parte libia, como acaba de recordarnoslo la delegación del Chad.

* Citado en inglés por el orador

91. En efecto, el mero hecho de enviar de manera unilateral tropas a Tibesti constituye en sí una violación sistemática de los principios del derecho internacional puesto que ese acto viola los principios de la integridad territorial y de la soberanía de los Estados, tal como figuran en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, y del principio sacrosanto de la inviolabilidad de las fronteras heredadas de la colonización, tal como figura en la resolución AGH/Res.16 (I) de la OUA [*ibid.*, anexo XII], aprobada en El Cairo el 21 de julio de 1964 como complemento del párrafo 3 del artículo III de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que afirma el "Respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada Estado y de su derecho inalienable a una existencia independiente".

92. La resolución antedicha dispone en efecto que "todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que obtuvieron la independencia nacional.

93. Por lo tanto, nos parece que los hechos son debidamente conocidos con toda la claridad que les confiere la verdad histórica y que podría decirse que ya se ha prestado audiencia al caso. Corresponde al Consejo, a la luz de los debates, tomar las decisiones que se imponen.

94. Por nuestra parte, hemos escuchado la defensa de la parte libia. Su argumentación —lamentamos decirlo— no nos ha convencido enteramente y, en consecuencia, no podríamos aceptarla en su integridad.

95. Sin querer caer en la demagogia —y sin querer tomar parte o influir en modo alguno en la decisión final del Consejo—, nos parece que la solución más apropiada sería hacer entender a nuestros hermanos y amigos libios la voz de la razón.

96. Es necesario que la comunidad internacional, por intermedio del Consejo, actúe de tal manera que pueda inducir a Libia a acatar las normas más elementales de la moral internacional, los principios del derecho internacional y los principios de buena vecindad que sustentan la Carta de la Organización de la Unidad Africana y la Carta de las Naciones Unidas, a las cuales se ha adherido Libia.

97. En efecto, es necesario que Libia acepte respetar la soberanía del Chad y, en general, la soberanía de los otros Estados. El empleo de la fuerza y la ocupación ilegal nunca han constituido una solución adecuada para las controversias entre Estados.

98. En un momento en que Africa tiene la necesidad de movilizar todos sus recursos para hacer frente a los múltiples problemas que le plantea su desarrollo económico, no nos parece oportuno que se deje dominar por disensiones que más bien podrían retardar su evolución positiva hacia el progreso y el bienestar de sus habitantes.

99. El Chad, que ha conocido los males de una guerra civil sin precedentes y ha recuperado su unidad nacional,

trata de poner en pie en medio de los escombros una administración y una economía que se han visto sometidas a duras pruebas. Es legítimo que aspire a recuperar su integridad territorial y a vivir finalmente en paz dentro de las fronteras que heredó de la época colonial. Esa es la verdad.

100. A nuestro juicio, el Gobierno y el pueblo chadianos merecen ayuda. La Conferencia Internacional de Asistencia al Chad, organizada bajo los auspicios de la OUA y de las Naciones Unidas y que se celebró en Ginebra en noviembre de 1982, fue testigo de la voluntad manifiesta de la comunidad internacional de socorrer al pueblo chadiano resueltamente comprometido en la batalla para el desarrollo.

101. Con este ánimo de solidaridad y de equidad deseamos que se examine la causa chadiana con la esperanza de que, como decía el Presidente de la República del Senegal, el Sr. Abdou Diouf, en el curso de una entrevista que concedió hace dos semanas al Club de la Prensa del Tercer Mundo, "Libia respetará la soberanía del Chad y de los otros Estados y tratará verdaderamente de dedicarse a la unidad de los países de Africa".

102. Ese es el llamamiento que dirijo a nuestros hermanos libios para concluir, a fin de que ellos escuchen la voz de la razón y se retiren del territorio del Chad, y hagan lo necesario para que ese pueblo que ha pasado por tantas pruebas y sufrimientos pueda recuperar su unidad e independencia y aportar su contribución a la unidad africana, su modesta contribución a la creación de una nueva era de civilización, paz, justicia y fraternidad.

103. Sr. AMEGA (Togo) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo hacerle llegar las calurosas felicitaciones de mi delegación con motivo de haber asumido la Presidencia del Consejo. Su competencia y su gran experiencia en las relaciones internacionales nos garantizan la buena conducción de los asuntos que el Consejo examinará este mes.

104. Deseo aprovechar esta ocasión para presentar a su predecesor, el Sr. Troyanovsky, representante de la Unión Soviética, las felicitaciones y el agradecimiento de mi delegación por la labor excelente que realizó el mes pasado mientras presidía el Consejo.

105. Deseo también saludar la presencia entre nosotros del Sr. Idriss Miskine, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad, quien tuvo a bien viajar a Nueva York para participar en las labores del Consejo. Su presencia entre nosotros está llena de significado y traduce toda la importancia que tiene el tema que examina el Consejo.

106. La cuestión que trata en la actualidad el Consejo atañe a dos países: la Jamahiriyá Árabe Libia Popular y Socialista y la República del Chad, ambos miembros de la OUA y del Movimiento de los Países no Alineados, y países amigos del Togo con los que el Gobierno togolés mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación.

107. El Togo siempre reconoció el derecho que tienen todos los pueblos de dotarse del Gobierno que escojan. Es un derecho soberano. El Togo reconoce a los Estados y no a los individuos. Por este motivo, nuestro Gobierno, en su momento, había reconocido al Gobierno de Unión Nacional del Chad, presidido por Goukouni Weddey, puesto que éste gozaba del apoyo de las 11 facciones y del pueblo del Chad.
108. Al propio tiempo, desde el 7 de junio de 1982, el Togo reconoció al Gobierno de Hissein Habré, quien gozaba tanto del apoyo del pueblo del Chad como de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países no Alineados también reconocieron solemnemente al Gobierno de Hissein Habré como único Gobierno que representaba al Chad.
109. Por otra parte, el Gobierno togolés celebra la feliz iniciativa tomada recientemente por las autoridades libias al enviar una misión oficial ante el Sr. Hissein Habré, a fin de buscar en común los medios y arbitrios que permitan arreglar de una manera amistosa el diferendo que opone a ambos países, diferendo que es el tema de la presente reunión del Consejo.
110. Por lo tanto, el Togo esta persuadido de que la disputa territorial que existe entre la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la República del Chad puede todavía solucionarse mediante negociaciones bilaterales, con mediación de una tercera parte o sin ella.
11. En consecuencia, el Togo preconiza que se utilicen todos los medios, incluso el arbitraje y el juicio internacional, para hallar una solución pacífica a esta disputa.
112. El Togo está dispuesto a apoyar cualquier resolución que el Consejo elabore con el fin de ayudar a resolver esta cuestión.
113. Sr. SALAH (Jordania) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, ante todo permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes. Su bien conocida experiencia y competencia le permitirán conducir las labores del Consejo con gran éxito. Su capacidad y habilidad diplomáticas permitirán al Consejo lograr los mejores resultados. Es para mí una satisfacción mencionar la tradicional amistad que une a nuestros dos países y la armonía de nuestras relaciones.
114. No puedo dejar de felicitar al Sr. Troyanovsky, representante de la Unión Soviética, por la forma en que condujo las labores del Consejo el mes pasado. Su capacidad, su experiencia y su objetividad le ganaron nuestra admiración y reconocimiento.
115. La delegación del Reino Hachemita de Jordania considera la cuestión ante el Consejo a la luz de las siguientes consideraciones.
116. Primero, el gran continente de Africa ha sufrido muchos complicados problemas. Los pueblos de ese continente hermano languidecen bajo el peso de los problemas del desarrollo, de los cuales el colonialismo fue responsable, y están tratando de enfrentarlos y superarlos por diferentes medios. Con ese fin, todos los esfuerzos y potencialidades deben utilizarse para asegurar una atmósfera apropiada de cooperación y estabilidad entre los Estados de ese continente y entre ese continente y el resto del mundo.
117. En segundo lugar, las disputas de fronteras en Africa son vestigios del colonialismo y en ese continente asumen un carácter distinto y especial. Es alentador ver que muchos Estados africanos han superado esas disputas y logrado arreglos amistosos en una forma aceptable para todas las partes. Esos arreglos se vieron facilitados por la adopción de un enfoque racional y realista y por el ejercicio de una diplomacia calma a través de contactos bilaterales entre los Estados. Además, los buenos oficios y los procedimientos de arbitraje de las organizaciones desempeñaron un papel vital en la solución de las diferencias sobre muchas cuestiones que se plantearon entre los hermanos africanos, incluyendo las disputas sobre fronteras. Pero el elemento más común en los arreglos amistosos de disputas sobre fronteras en Africa y en otras partes fue el hecho de que todas las partes estaban dispuestas a no intensificar esas disputas y a no usarlas, en el ámbito regional e internacional, como un instrumento en el contexto de las disputas políticas nacionales e internacionales. Hacer depender esas disputas de las contradicciones sociales y políticas que existen en las relaciones africanas, politizarlas e internacionalizarlas es lo que da motivos a complicaciones, lo que causa que cuestiones transitorias aparezcan en el primer plano, mientras que las cuestiones fundamentales se olviden en el tumulto de las acusaciones y las contraacusaciones. Cuestiones que al comienzo podrían tener solución se vuelven insolubles porque se convierten en símbolos de problemas que no pueden ser resueltos sin recurrir a la fuerza en la relación entre naciones.
118. Debemos aconsejar que no se planteen cuestiones normales pasibles de solución en una atmósfera cargada y en un contexto que está lejos de ser amistoso. Enfatizamos la gravedad de utilizar esas disputas en el contexto de conflictos estratégicos y políticos entre Estados. Lo hacemos porque tratamos de preservar los intereses de todas las partes, que en esta instancia son hermanos nuestros en identidad nacional y credo, con los cuales estamos vinculados por un destino común en el marco de la Liga de los Estados Arabes y de la Organización de la Conferencia Islámica. También estamos unidos a ellos por relaciones amistosas y fraternas y quisiéramos ver que prevalece la estabilidad en sus países y que sus relaciones bilaterales se desenvuelven en una atmósfera de entendimiento y de cooperación.
119. La declaración formulada por el representante de Libia en cuanto a su disposición a discutir la cuestión de fronteras entre su país y el Chad vecino en un nivel bilateral y en la OUA es compatible con los principios de la Carta y constituye una responsable posición política. Esperamos que esa discusión tenga lugar como resultado de una respuesta positiva del Chad a ese compromiso de Libia, cuando las circunstancias lo permitan.

120. Dentro de este contexto, exhortamos a nuestros hermanos de Libia y del Chad a seguir una política de moderación, de buena vecindad y de arreglo pacífico de las controversias. Les aseguramos que será en interés de la paz y la seguridad de ambos países y de toda la región no vincular las cuestiones de fronteras a las cuestiones de legitimidad en cada país, porque creemos que el carácter del régimen de cada país cae dentro de la estricta competencia del pueblo respectivo, ya que es de su exclusivo derecho la elección de tal régimen.

121. Finalmente, exhortamos a los hermanos de Libia y del Chad a reanudar los contactos bilaterales para solucionar esta disputa entre hermanos y a dar a la OUA una amplia oportunidad de continuar sus actividades al respecto.

122. La OUA ha prestado a la cuestión del Chad una atención especial y ha aprobado numerosas decisiones con respecto a ella. También ha constituido un Comité *ad Hoc* de mediación, integrado por cinco miembros, que continúa preocupado con el logro de un arreglo amistoso de la cuestión de fronteras entre Libia y el Chad.

123. Por lo tanto creemos que sería prudente que los esfuerzos realizados por la OUA cuenten con el apoyo de Libia y del Chad, países que participaron en la constitución de esa Organización y ya han aceptado sus buenos oficios, así como con el apoyo del Consejo, puesto que esos esfuerzos están de acuerdo con el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Lo que menos necesita África son conflictos o tensiones.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Costa de Marfil. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

125. Sr. ESSY (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, le agradezco el permitir que mi delegación exprese su opinión sobre un problema que le interesa no sólo en su calidad de Estado africano sino igualmente en su condición de Estado amante de la paz y deseoso de que prevalezcan en las relaciones internacionales cierta moral y determinadas normas insispensables para la realización de una sociedad internacional coherente y sometida a un régimen de legalidad, susceptible de permitir a los sujetos del derecho internacional, grandes o pequeños, gozar sin temores de los atributos de su soberanía.

126. El Reino Unido, que ha tenido la gran responsabilidad de presidir el acceso a la soberanía internacional de una multitud de Estados grandes y pequeños, todos Miembros de las Naciones Unidas, conoce mejor que nadie la fragilidad de ciertas soberanías si no existe un estado de derecho susceptible de protegerlas contra los apetitos y los deseos expansionistas de ciertas Potencias. Por lo tanto, para mi delegación es una verdadera satisfacción encontrar en el sillón presidencial al representante del Reino Unido, un país con el que la Costa de Marfil mantiene relaciones de sincera amistad y de cooperación multiforme.

127. Su prolongada experiencia diplomática y su capacidad, Señor Presidente, que ya hemos tenido la ocasión de apreciar tanto en el Consejo como en la Asamblea General, constituyen elementos preciosos para la búsqueda de una solución pacífica a la espinosa cuestión sometida hoy al examen del Consejo.

128. Séame igualmente permitido expresar a su predecesor, el Sr. Troyanovsky, todo nuestro agradecimiento por la eficacia y habilidad habituales con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

129. La Costa de Marfil ha hecho de la paz su verdadera religión, sin la cual no es posible desarrollo alguno. Por lo tanto, no puede permanecer indiferente a toda amenaza o quebrantamiento de la paz en un Estado africano; en su búsqueda de los medios para lograr la paz en nuestro continente, el Presidente Houphouët-Boigny en abril de 1971 indentificaba con este fin tres condiciones previas, íntimamente vinculadas entre sí, la paz en el interior de cada uno de los Estados africanos, la paz entre los Estados africanos, la paz entre los Estados africanos y el resto del mundo.

130. De este análisis va de suyo que si una sola de estas tres condiciones falta, todo el sistema queda comprometido. Ahora bien, ¿qué constatamos en el caso que el Consejo examina hoy? Primero, el Chad, país africano, no ha conocido desde 1965, es decir cinco años después de su independencia, una vida política serena, susceptible de alentar una acción de desarrollo indispensable para un país relativamente desfavorecido por su situación geográfica. Segundo, existe una controversia de límites que opone al Chad con su vecino del norte, la Jamahiriya Arabe Libia. estas dos situaciones, que son otros tantos incumplimientos de las tres condiciones mencionadas, no pueden dejar indiferente a ningún Estado africano que busque la paz para el continente africano, es decir, que busque la paz para él mismo.

131. Más allá de esta controversia que opone a dos Estados africanos con sus consecuencias, tenemos las constantes de nuestra política que no podemos aceptar que se pongan en tela de juicio. Se trata, en primer lugar, del respeto a la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que concuerda con la Carta de las Naciones Unidas, uno de cuyos principios cardinales es la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

132. La OUA reconoce a los Estados y no a las personas. Las doctrinas de Tobar y de Wilson sobre la teoría de la legitimidad son ajenas a África. "El primero que fue rey, fue un soldado afortunado", nos enseña la historia. Reconocimos a Goukouni Weddey como Jefe de Estado del Chad cuando dominaba an N'Djamena, y asimismo reconocemos plenamente hoy día a Hissein Habré como Jefe de Gobierno del Chad. "La Costa de Marfil", ha afirmado en repetidas oportunidades el Presidente Houphouët-Boigny, "no emite juicio sobre los golpes de Estado. Estos son juzgados sólo por los pueblos soberanos que experimentan estos cambios de régimen o de dirección".

por nuestros Jefes de Estado a fin de evitar precisamente los conflictos limítrofes que no pueden dejar de surgir por el hecho de la descolonización de territorios vinculados entre sí por la geografía y la historia.

136. Este principio de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización ha sido consagrado por la resolución AHG/Res.16 (I) [*ibid.*], aprobada el 21 de julio de 1964 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en El Cairo, que estipula en su párrafo 2 que “todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que obtuvieron la independencia nacional”, lo cual ha permitido que nuestros Estados de la subregión, dentro del marco de comisiones mixtas, procedieran a la delimitación de nuestras fronteras con la ayuda de mapas, acuerdos y tratados legados por las Potencias colonizadoras.

137. Todos los Estados surgidos de una descolonización disponen de datos geográficos y humanos que no pueden padecer de errores en la medida en que el impuesto de capitación que estaba en vigor en tiempos de la colonización permitía a la administración colonial de la época elaborar el presupuesto equilibrado de funcionamiento del territorio que administraba. Por lo tanto no convenía a los intereses de las Potencias coloniales manipular esos datos geográficos y humanos en razón de su incidencia sobre el presupuesto de la colonia y, por consiguiente, sobre el de la metrópoli en caso de déficit.

138. En la cuestión que nos preocupa hoy existe una multitud de actos internacionales concertados entre Potencias colonizadoras del Chad y de Libia, entre los cuales se pueden señalar los siguientes: la Convención franco-británica de 14 de junio de 1898; la Declaración adicional de 21 de marzo de 1899 a la Convención precedente; los Acuerdos franco-italianos de 1º de noviembre de 1902; el Tratado de Amistad y Buena Vecindad concertado entre la República Francesa y el Reino Unido de Libia el 10 de agosto de 1955 [S/15649, *anexos I, II, III y X, respectivamente*].

139. Tras haber leído las cartas que le fueron dirigidas al Presidente del Consejo por el representante de la República del Chad y por el de la Jamahiriya Arabe Libia, podemos observar sin lugar a dudas que existe, conforme al Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, una controversia cuya prolongación puede amenazar el manteni-

en esta sucesión de Estados que se refiere a dos Estados africanos, miembros de la OUA y Miembros de las Naciones Unidas, y que por consiguiente se rigen por los principios cardinales de estas dos Organizaciones basadas en el respeto de la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la no agresión, la no adquisición de territorios por la fuerza, y el respeto de la independencia y la soberanía de los Estados.

142. La Costa de Marfil no escatimará esfuerzo alguno para aportar su modesta contribución a cualquier solución pacífica de este diferendo que se funde en la justicia y en el derecho.

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

144. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): Me complace y es un gran honor para mí transmitir a usted, Señor Presidente, al comienzo de mi declaración, las más calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Confiamos que su amplia experiencia y su conocimiento en los campos diplomático y político serán de gran ayuda y permitirán que el Consejo cumpla con sus deberes y responsabilidades al servicio de la paz y la seguridad internacionales, de modo que responda a los deseos y expectativas de la comunidad internacional, que busca seguridad y estabilidad. Mi país, que disfruta de estrechas relaciones con su país amigo, desea confirmar que cooperará con usted en el logro de nuestros nobles propósitos.

145. Vaya también mi agradecimiento a su predecesor, el Sr. Oleg Troyanovsky, representante de la Unión Soviética, por los meritorios esfuerzos y la gran actividad que caracterizaron su Presidencia del Consejo durante el mes pasado.

146. El Consejo ha sido convocado para examinar un importante tema consistente en la queja presentada por el Gobierno del Chad contra la ocupación por Libia de parte de su territorio.

147. Hace pocas semanas tuvimos la oportunidad de hablar ante el Consejo sobre un tema en el que Libia, muy desafortunadamente, era el principal común denominador. En ese momento confirmamos que el deseo de

